



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0445-2025-UNAP

Iquitos, 14 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0284-2025-FE-UNAP, presentado el 9 de abril de 2025, por la decana de la Facultad de Enfermería (FE), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 24 al 26 de abril de 2025, de doña Rossana Torres Silva, docente principal a dedicación exclusiva, de doña Carmen Díaz de Córdova, docente principal a dedicación exclusiva, y de doña Josefa Cárdenas Urbina, docente asociada a dedicación exclusiva, adscritas a la facultad mencionada, para que asistan al curso internacional "Lenguaje Enfermero Nanda Internacional Noc y Nic", organizado por el Centro de Investigación y Capacitación Tecnológico – CICAT, que se desarrolla en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana de la Facultad de Enfermería (FE), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 24 al 26 de abril de 2025**, de doña **Rossana Torres Silva**, docente principal a dedicación exclusiva, de doña **Carmen Díaz de Córdova**, docente principal a dedicación exclusiva, y de doña **Josefa Cárdenas Urbina**, docente asociada a dedicación exclusiva, adscritas a la Facultad de Enfermería (FE), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, a cada una de las docentes mencionadas en el artículo precedente, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que doña **Rossana Torres Silva**, doña **Carmen Díaz de Córdova** y doña **Josefa Cárdenas Urbina**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Enfermería.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Enfermería (FE).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R, VRAC, VRINV, FE, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Up, Int(3) Archivo(2)
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL